

Puerto Rico, 9 de agosto de 1976.-

Visto el expediente No. 100.675/76

76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que solicita esta Dirección para efectuar un acto licitatorio con el objeto de adquirir materiales destinados al Taller de Sanitarios y Gas de la División Trabajos y Servicios, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 3º de la Ley No. 42/74;

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a convocar la licitación permanente, a los fines señalados precedentemente, conforme al pliego y especificaciones particulares obrantes a fs. 3/5.-

2º) Al ítem del presupuesto de Puerto Rico que figura en el presupuesto general de gastos (Nº 200.590.--), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se suscite, deberá reputarse de la siguiente manera:

- \$ 85.390.-- a la Cuenta "Otros Gastos de Consumo" (1-05-003-1-12-1210-225) y
- \$ 116.190.-- a la Cuenta "Gastos Comunes y sus Fabricaciones" (1-05-002-1-12-1210-210) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976.-



////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DE COPIA.

JORGE ARTURO PERÓ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN